

NOTA PR SENAVE N° 135/2025; y su adjunto.

2 mensajes

Secretaria General - Senave <secretariasenave@gmail.com>
Para: correspondencia@presidencia.gov.py

17 de febrero de 2025, 2:06 p.m.

Por este medio, la Secretaría General del SENAVE, cumple en remitir la **NOTA PR SENAVE N° 135/2025; y su adjunto.**

¡¡Se solicita acuse de recibo del presente correo y/o mesa de entrada generada!!

Sin otro particular, nos despedimos

Secretaria General
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)



NOTA PR SENAVE N° 135_2025_GABI. CIVIL - PRESIDENCIA, Res. N° 98-25.pdf
9081K

Correspondencia Secretaria General <correspondencia@presidencia.gov.py>
Para: "Secretaria General, Senave" <secretariasenave@gmail.com>

17 de febrero de 2025, 2:24 p.m.

Se remite comprobante de recepción

De: "Secretaria General, Senave" <secretariasenave@gmail.com>
Para: "Correspondencia Secretaria General" <correspondencia@presidencia.gov.py>
Enviados: Lunes, 17 de Febrero 2025 14:06:44
Asunto: NOTA PR SENAVE N° 135/2025; y su adjunto.

[Texto citado oculto]

Cexter 909.pdf
237K

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/2025/909**
- Contraseña: A82A4600
- Fecha y hora de recepción: 17-feb-2025 / 14:15:36
- Este documento fue registrado por: Vera Marecos, Claudia Carolina

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:
www.gabinetecivil.gov.py - icono **"Consulte su Expediente"**.

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384
presidencia@presidencia.gov.py

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 135 /25.

Asunción, 14 de febrero del 2025.

*Señores
Gabinete Civil
Presidencia de la República
Presente*

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto N° 8360/22 “Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales”, a fin de remitir el Formulario INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR - Anexo del Decreto N° 8360, así como el respaldo donde consta el detalle del viaje internacional autorizado por el SENAVE, mediante la resolución que se detalla a continuación:

- **Resolución SENAVE N° 098 /2025** “POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR PABLO CARDOZO JARA, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 17 AL 21 DE FEBRERO DEL 2025, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO – URUGUAY, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DEL GRUPO TÉCNICO SOBRE ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS, A REALIZARSE DEL 17 AL 21 DE FEBRERO DEL 2025”, de fecha 14 de febrero del 2025.

Así mismo, se menciona que el viaje autorizado mediante resolución, es a efecto que el funcionario Pablo Cardozo Jara, con C.I. N° 4.218.287, participe en la Reunión del Grupo Técnico sobre asuntos de la Comisión de Medidas Fitosanitarias en la ciudad de Montevideo - Uruguay, a realizarse del 17 al 21 de febrero del 2025.

Se aclara que para el comisionamiento internacional, no existirán erogaciones presupuestarias por parte de este Organismo.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, las expresiones de su distinguida consideración.


ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

PS/mc/gr



RESOLUCIÓN N°098.....

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR PABLO CARDOZO JARA, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 17 AL 21 DE FEBRERO DEL 2025, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO – URUGUAY, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DEL GRUPO TÉCNICO SOBRE ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS”, A REALIZARSE DEL 17 AL 21 DE FEBRERO DEL 2025”.

-1-

Asunción, 14 de febrero del 2025.

VISTO:

El Memorando DCV N° 012 de fecha 03 de febrero del 2025, presentado por el Departamento de Cuarentena Vegetal de la Dirección de Protección Vegetal; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 155/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando DCV N° 012 de fecha 03 de febrero del 2025, el Departamento de Cuarentena Vegetal de la Dirección de Protección Vegetal, solicita el comisionamiento internacional, del 17 al 21 de febrero del 2025, a favor del señor Pablo Cardozo Jara, con C.I. N° 4.218.287, a fin de que el mismo, participe de la “*Reunión del Grupo Técnico sobre asuntos de la Comisión de Medidas Fitosanitarias*”, a ser desarrollada del 17 al 21 de febrero del 2025, en la ciudad de Montevideo - Uruguay.

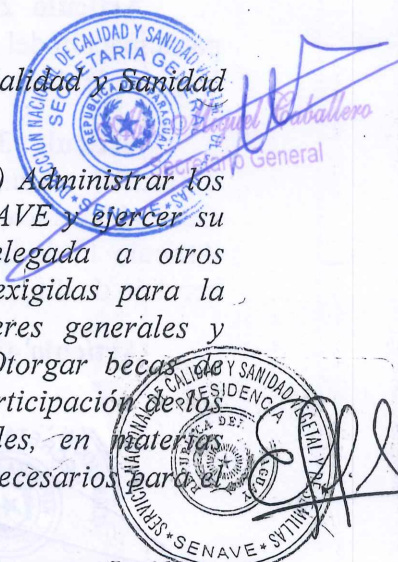
Que, se halla agregada al expediente, la invitación y la agenda de la “*Reunión del Grupo Técnico sobre asuntos de la Comisión de Medidas Fitosanitarias*”.

Que, los recursos operativos (*Pasaje, viático internacional y demás gastos*), para la participación del servidor público, serán cubiertos con los fondos del Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE).

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; (...) o) Otorgar becas de capacitación y especificación; así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 173/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N°⁰⁹⁸.....

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR PABLO CARDOZO JARA, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 17 AL 21 DE FEBRERO DEL 2025, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO – URUGUAY, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DEL GRUPO TÉCNICO SOBRE ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS”, A REALIZARSE DEL 17 AL 21 DE FEBRERO DEL 2025”.

-2-

remite el Dictamen N° 155/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que, atendiendo la naturaleza del evento y atribuciones conferidas a la máxima autoridad, corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento internacional del 17 al 21 de febrero del 2025, al señor Pablo Cardozo Jara, con C.I. N° 4.218.287, para hacer efectiva su participación en la “*Reunión del Grupo Técnico sobre asuntos de la Comisión de Medidas Fitosanitarias*”, a desarrollarse en la ciudad de Montevideo - Uruguay, del 17 al 21 de febrero del 2025, señalando que la participación del servidor público será financiada totalmente con recursos del COSAVE.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR al señor Pablo Cardozo Jara, con C.I. N° 4.218.287, servidor público del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 17 al 21 de febrero del 2025**, a la ciudad de Montevideo - Uruguay, para participar de la “*Reunión del Grupo Técnico sobre asuntos de la Comisión de Medidas Fitosanitarias*”, a realizarse del 17 al 21 de febrero del 2025.

Artículo 2°.- CONFIRMAR que los recursos operativos necesarios para la participación del servidor público serán cubiertos con los fondos del Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE).

Artículo 3°.- DISPONER que el señor Pablo Cardozo Jara, con C.I. N° 4.218.287, culminado su comisionamiento internacional, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe detallado de su participación en el evento señalado en el Artículo 1° de la presente resolución, debiendo además brindar a la Institución, algún servicio de difusión a fin de expandir los conocimientos adquiridos.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PS/mc/gr

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



31/1/25

ANEXO DEL DECRETO Nº 8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Participar de reunión técnica correspondiente al GT CMF de COSAVE.
2	Organización	COSAVE
3	Objetivo	Revisión de normas y documentos preparatorios para la reunión anual de la CMF en Roma.
4	Fecha de realización	17 al 21 de febrero del
5	Lugar (ciudad/país)	Montevideo, Uruguay
6	Lugar de hospedaje	Hotel Ibis Style Biarritz Montevideo
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Pablo Cardozo Jara
2	Cedula de identidad civil nº	4.218.287
3	Cargo	Jefe de Departamento
4	Entidad / Dependencia donde presta servicios. (Dirección / Departamento)	SENAVE/Dirección de Protección Vegetal/Dpto. De Cuarentena Vegetal.
3- Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	16 de febrero (salida), 22 de febrero (retorno)
3	Costo del Pasaje	No aplica
4	Costo de Viatico	No aplica
5	Costo de refuerzo de viatico	No aplica
6	Costo total del viaje	No aplica
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	El grupo tratará borradores de normas de medidas fitosanitarias que serán implementadas desde el área normativa del SENAVE.
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Delegado Titular
3	Resolución que autoriza el viaje	----- 098/25
5- Información Complementaria		
	Adjuntar el programa de actividades del evento.	

Montevideo, 14 de enero de 2025

SCUY- 058 -25

Para: Ing. Agr. David Batte
Director de Protección Vegetal
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas
SENAVE

C.C: Ing. Agr. Pablo Cardozo
Punto de contacto

De: Ing. Agr. Beatriz Melchó
Secretaría de Coordinación de COSAVE

Asunto: Invitación a la Reunión del Grupo Técnico sobre Asuntos de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (GT-CMF) de COSAVE del 17 al 21 de febrero, Montevideo, Uruguay.

Estimado Director,

Me dirijo a Ud. a fin de formalizar la invitación para la participación del Ing. Pablo Cardozo en la Reunión del Grupo Técnico sobre Asuntos de la Comisión de Medidas Fitosanitarias a realizarse del 17 al 21 de febrero de 2025, en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Comunico a usted que COSAVE cubrirá los costos de pasajes, viáticos (incluye hospedaje), seguro y el importe correspondiente a la tasa única, establecida por el Comité Directivo.

Cualquier duda o inquietud, favor comunicarse con la Secretaría de Coordinación (cosave@cosave.org).

Atentamente,

Av. Millán 4703 (CP12900)
Montevideo - Uruguay
Teléfono: (+598) 2309-8410 int. 102
cosave@cosave.org www.cosave.org



Ing. Agr. Beatriz Melchó
Secretaria de Coordinación
Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur - COSAVE

COSAVE
Reunión de Grupo Técnico Comité de Medidas Fitosanitarias
Agenda preliminar

Ciudad: Montevideo (Uruguay)

Fecha: 17 al 21 de febrero

Horario: Lunes a Viernes 09.00 -17.00 hs (hora Uruguay)

Lugar: Sede IICA – Uruguay

Tema de la agenda		Duración	Presenta
09.00-09.15	Bienvenida: Apertura, objetivos y organización de la reunión	15'	SC
09.15-09.20	Lectura y aprobación de la agenda de trabajo	5'	Coordinadora
09.20-10.45	PAT 2025 y planificación de actividades	30'	Todos
10.45-11.00	Intervalo	15'	
11.00- 13.00	Documento de posición COSAVE	60'	Todos
13.00-14.00	Almuerzo	60'	
14.00-15.30	Documentos que se tratarán en la CMF-19	120'	Todos
15.30-15.45	Intervalo	15'	
15.45-16.45	Documentos que se tratarán en la CMF-19	60'	Todos
16:45-17:00	Cierre de la reunión		Coordinadora